



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
22/03/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1130283N



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
23/03/2023

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, DE 31 DE ENERO DE 2023

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 20,00 horas del día 31 de Enero de 2023, se reúnen los señores concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- D^a MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- D^a PURIFICACION REQUENA PONCE
- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- D^a ALICIA VILLORA VECINA
- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA
- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presente más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, PERTE DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta, que el 23 de septiembre se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos de mejora eficiente, del ciclo integral del agua. Estas ayudas están englobadas en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica, (PERTE) del ciclo integral del agua aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de Marzo de 2022. Consiste en llevar a cabo actuaciones de mejoras en la depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, seguridad de infraestructuras, la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, reduciendo las pérdidas en la distribución del agua potable y mejorando las infraestructuras de la depuración de aguas residuales.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 99MF 29JX AZCN XRZR

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 31 ENERO 2.023 - SEFYCU 4233387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
22/03/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1130283N



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
23/03/2023

Las bases aprobadas forman parte de la línea de actuación en digitalización del ciclo del agua con la finalidad de mejorar el conocimiento del uso del agua, en núcleos urbanos para reducir las pérdidas en las redes y conseguir mejor eficiencia energética en los sistemas de bombeo y tratamiento del agua; el cumplimiento de los objetivos medioambientales; poner la información a disposición de las administraciones, consumidores y usuarios; luchar contra la contaminación de las aguas y generar empleo de cualificación técnica invirtiendo en innovando en tecnología.

A la convocatoria se pueden presentar cuando se trate de uno o varios términos municipales que juntos sumen 20.000 habitantes.

Las ayudas comprenden un rango de entre 3 y 10 millones de euros, y son beneficiarios los ayuntamientos o mancomunidades titulares en régimen de gestión directa o bien a través de los operadores del servicio del ciclo integral del agua en régimen de gestión indirecta, siendo, en el caso de que un órgano operador preste el servicio, indispensable que cuente con la aprobación previa del pleno del ayuntamiento titular del servicio.

Las ayudas serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

El proyecto debe de incluir acciones para el control y la mejora de la gestión de fugas en las redes y acometidas de titularidad municipal, y debe estar diseñado para lograr una reducción del consumo energético de al menos un 10%.

El operador y el titular del servicio tienen que estar coordinados para mantener las actuaciones financiadas por el proyecto durante al menos 5 años.

Para poder presentar este proyecto GESTAGUA ha agrupado cinco municipios en los que es operador del servicio, y que suman más de 20.000 habitantes siendo estos: Villarrobledo, Munera, Ossa de Montiel, Sisante y El Provencio.

En la parte del proyecto correspondiente a Munera, cabe destacar, a modo de resumen:

Actuaciones de digitalización en los pozos, con la instalación de caudalímetros electromagnéticos; sistemas de medición de concentración de nitratos, PH y turbidez en los pozos; sondas de nivel freático; sistemas de tmando; variadores de velocidad para los motores de las bombas y sustitución de valvulería.

En el sistema de abastecimiento, caudalímetros ultrasónicos de 40, 65 y 200 mm; sistema de medición continua tanto en la red como en el depósito de cloro, turbidez y pH; sistemas de medición de presión en 13 sectores de la red y equipos de detección y localización permanente de fugas en red de abastecimiento y dataloger o registradores de datos de sectores.

En actuaciones de digitalización en el sistema de abastecimiento prevee la instalación de 235 contadores ultrasónicos con detección de fugas y 2.087 contadores individuales con sistema de telelectura.

En el sistema de depuración contempla la instalación de un caudalímetro electromagnético de 100 mm; sistema de medición de nivel de bombeo de agua residual; un sistema de medición de calidad de agua en el efluente de la EDAR; un sistema de registro pluviométrico; un sistema de tomamuestras automático, dos estaciones remotas de tmando y control, equipos de control y potencia para los motores.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 99MF 29JX AZCN XRZR

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 31 ENERO 2.023 - SEFYCU 4233387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
22/03/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1130283N



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
23/03/2023

En digitalización de los puntos de vertido, sistema de medición de fosforo, nitrógeno y solidos en suspensión en el efluente a la salida de la depuradora; y sistema de detección y medida autónomos además de un tomamuestras en los puntos de alivio del sistema de saneamiento.

Por último contempla las actuaciones en plataformas de datos y ciberseguridad con la adquisición de una plataforma de telelectura para los contadores de los abonados; plataforma para la gestión y alarmas de vertidos de agua residual y plataformas de gestión de datos relacionadas con la digitalización de la explotación a nivel del municipio.

El impacto de este proyecto de digitalización supone, para la administración pública disponer del acceso a la información en tiempo real facilitando actuaciones en caso necesario, la posibilidad de incluir otros servicios municipales a las plataformas de gestión que desarrolla, la modernización del servicio del ciclo del agua, controles de los consumos municipales durante 24 hs, los siete días de la semana o el ajuste de las tarifas justo y equitativo.

Para los abonados, puede suponer un incentivo para el consumo responsable. Dispondrán de un sistema o plataforma donde poder consultar información acerca del servicio y el control de sus consumos a distancia las 24 hs del día.

Para el medio ambiente, si se consigue la reducción de perdidas de agua en la red, mejora la conservación de la masa de agua subterránea de la que nos abastecemos, reduciendo así también la cantidad de agua residual para tratar en la EDAR.

Para los operadores supone una eficiencia en la gestión, control de la información en tiempo real, mejor planificación, automatización de la gestión del servicio, transparencia y mejor planificación.

Las actuaciones propuestas en el proyecto para la inversión en Munera, asciende a 1.041.641 €, del que solicita la financiación hasta el 80% a través de esta convocatoria.

Se propone al Pleno, la autorización a GESTAGUA, para presentar de forma conjunta con los otros municipios y en la parte correspondiente al Ayuntamiento de Munera como titular del servicio del ciclo integral del agua, el proyecto para solicitar las ayudas del PERTE para la digitalización del ciclo integral.

Por parte del Presidente, se abre el turno de intervención a los portavoces.

José Antonio Calvo Requena portavoz del PSOE, no interviene en la defensa de este del Orden del Día, aduciendo que trabaja en la empresa que se encargará de tramitar este procedimiento.

Cesar Garcia Hernández portavoz del grupo popular manifiesta, que la idea le parece bien pero por otro lado está el tema de la aportación municipal, una vez aprobado proyecto, en este caso sería de un 20% de aportación municipal. Esto podría suponer unos 300.000,00 € para las arcas municipales y el Ayuntamiento tendrá complicado asumir esta obligación.

Su grupo votará en contra de este punto debido al coste económico que tendrá que asumir el Ayuntamiento.

Interviene el Alcalde para manifestar que es un alto coste económico, pero a la larga será positivo y afectará al ahorro y al control del gasto.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 99MF 29JX AZCN XRZR

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 31 ENERO 2.023 - SEFYCU 4233387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
22/03/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1130283N

Cesar García manifiesta que efectivamente a largo plazo podría ser rentable, pero en este momento no lo ve.

Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida, manifiesta que no tiene nada que objetar al respecto y que es positivo.

Dado por suficientemente debatido, por mayoría de los miembros presentes, (4 a favor y 1 abstención, PSOE), (1 a favor IU) y (3 en contra PP), el Pleno de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la participación y aceptación expresa del municipio de MUNERA a la presentación por parte de D. GONZALO MURILLO DE TORRES, en representación de la entidad GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA), con CIF A78139755, del proyecto con título: PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA DE MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE.

SEGUNDO: Trasladar los términos de este acuerdo, junto con la Declaración Responsable de Compromiso de Mantenimiento y certificado de conformidad o aceptación del ente público competente del servicio, a D. Gonzalo Murillo de Torres, representante de GESTAGUA, S.A. para que lleve a cabo las actuaciones objeto de este proyecto.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, PLAN DE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILECIA PARA LA GESTION DE FONDOS EUROPEOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la "Declaración Institucional de lucha contra el fraude del Ayuntamiento de Munera"

El Ayuntamiento de Munera como Organismo ejecutor y beneficiario de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con la intención de reforzar la eficacia en el uso de los recursos puestos a su disposición para la ejecución de las competencias que tiene asignadas, quiere MANIFESTAR como punto de partida y primera medida, la intención de incrementar el esfuerzo de integrar toda la actividad desarrollada por este Ayuntamiento dentro de la lucha contra el fraude y la corrupción, con objeto de asegurar y consolidar la cultura de la alerta y la prevención de riesgos frente al fraude.

Por ello el Ayuntamiento de Munera, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y actuar con arreglo a los principios de: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad,



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
23/03/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 99MF 29JX AZCN XRZR

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 31 ENERO 2.023 - SEFYCU 4233387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
22/03/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1130283N

accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público).

Se persigue con esta política consolidada dentro de la organización, una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite la prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Este Ayuntamiento de Munera, teniendo en cuenta la complejidad de implementación de una política antifraude, y siendo un requisito indispensable que la alta dirección de la organización conozca y apoye dicha política, procederá a constituir una Comisión antifraude, para la auto-evaluación de la organización, que a partir de las verificaciones y estudios realizados, planteará y pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude en las distintas áreas intervinientes

En la ejecución de los proyectos financiados con cargo al programa Next GenerationEU.

Adicionalmente se establecerán procedimientos de denuncia internos y externos, de aquellas irregularidades o sospechosas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan la materia.

En definitiva el Ayuntamiento de Munera ha adoptado una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, estableciendo un sistema de control interno diseñado especialmente para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular, manifestando su voto favorable a la aprobación del Plan Antifraude.

Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida, manifiesta que se abstendrá en esta votación, ya que la Comisión Antifraude está compuesta por Secretaría, Tesorería, Alcaldía y Concejalía de Hacienda, sin que se les de opción de formar parte de la misma a otros miembros de grupos políticos que conforman la Corporación.

Se consulta al Secretario de la Corporación, por parte del Sr. Alcalde, de esta posibilidad.

El Secretario que suscribe manifiesta que estos son miembros que deben de estar en la composición de la Comisión, no obstante se puede abrir para que formen parte de la misma representantes de grupos que componen la Corporación.

Juan Miguel Torres López, manifiesta que de ser así, votará a favor.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación adopto el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar el plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Munera en el marco del Real Decreto-Ley 36/2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las ordenes ministeriales de desarrollo de dicho Plan, (Orden HPF/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021).



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
23/03/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 99MF 29JX AZCN XRZR

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 31 ENERO 2.023 - SEFYCU 4233387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
22/03/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1130283N

Siendo las 20,25 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
23/03/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 99MF 29JX AZCN XRZR

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 31 ENERO 2.023 - SEFYCU 4233387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6